

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00353** de YENNY LORENA FONSECA AMADO contra ACTIVO LEGAL LTDA y OTROS, informando que obra derecho de petición de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 16 MAYO 2022

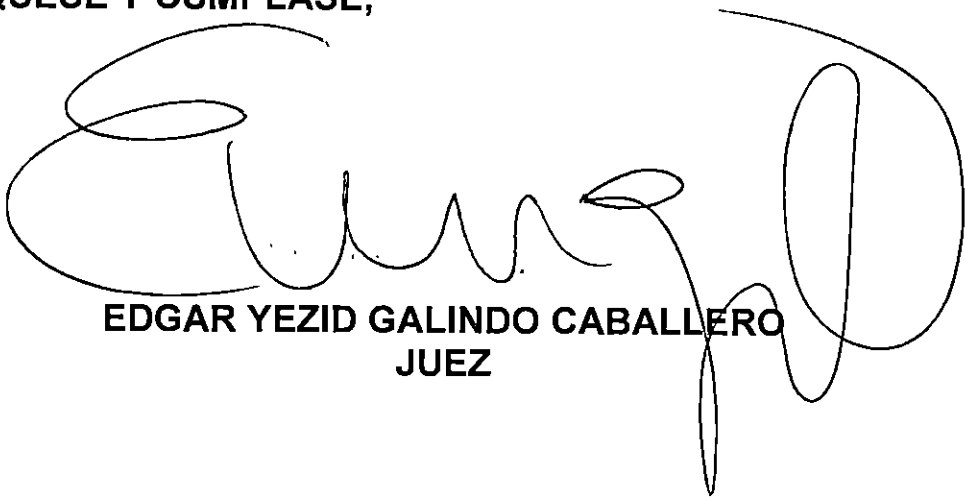
De acuerdo al informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que mediante escrito de fecha 11 de enero de 2022 (fl. 285) la ejecutante presentó derecho de petición a esta instancia solicitando se decrete la ampliación de las medidas cautelares, teniendo en cuenta que si bien las actuaciones respecto de la compañía Activo Legal SAS fueron remitidas a la Superintendencia de Sociedades, el proceso de referencia continúa en contra de los ejecutados John Alexander Rojas Quimbayo y Martín José Sánchez.

Al respecto, es menester recordar a la parte ejecutante que el derecho de petición invocado no es procedente en este tipo de escenarios judiciales, pues el legislador ha establecido diferentes mecanismos o reglas procesales enmarcadas dentro de la Ley, para presentar las solicitudes que sean procedentes en el trámite procesal oportuno,

pues contrario sensu se vulnerarían las formalidades que deben observar las partes, el juez y los terceros interesados en el proceso.

No obstante, revisado el plenario encuentra el despacho que la ejecutante allegó el 20 de mayo de 2021 (fl. 295) solicitud de nuevas medidas cautelares, sin embargo, no prestó juramento de conformidad con el Art. 101 del C.P.T. y de la S.S. y en aras de atender la petición, deberá observar este requisito, igualmente, respecto a la solicitud de los bienes muebles, además del juramento que deberá prestar, especificará el lugar donde se encuentran tales bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



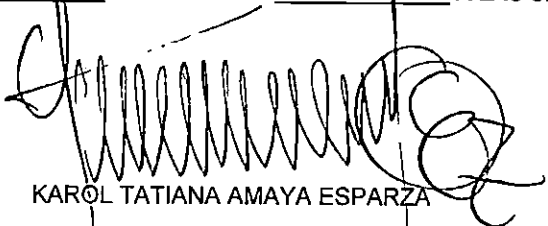
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 65 FIJADO HOY 27 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria